

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA
27 DE ENERO DE 2017.**

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as:

Dña. María del Mar Moneo Sánchez.

Dña. Cristina Ros Ruiz

D. Vicente Aragón Rodríguez.

D. Faustino Malo Ortega.

D. Jesús Javier García Malo.

Dña. Noelia Guerra La Fuente.

D. Javier Soto Lorenzo.

D. Javier Pérez Echavarrieta.

Dña. M^a Dolores Salcedo Nova.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:00 horas del 27 de enero de 2017, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

Antes de empezar con los puntos del orden del día, el Alcalde informa que antes de los dos últimos puntos del orden del día, se incluirá, si se aprueba la urgencia, una propuesta de modificación de crédito que no pudo tratarse en comisión de economía el pasado lunes, una vez justificada y realizada la votación.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón de 29 de diciembre de 2016.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

Interviene D. Jesús Javier García Malo, diciendo que falta de añadir el anexo en el pliego que se aprobó para la adjudicación de los pastos de la corraliza.

No habiendo más intervenciones y sometida a votación el acta con la corrección indicada, queda aprobada el acta por **unanimidad**.

2º.- Modificación de crédito.

El Alcalde dice que, tras la información facilitada en Comisión de Participación Ciudadana, Economía y Fomento de Empleo, pasa a leer directamente la propuesta.

“Resultando que por resolución de Alcaldía nº 555 de 30/12/2016 se acordó Aprobar el expediente del Presupuesto Prorrogado para el año 2017 del Ayuntamiento de Castejón y de su Organismo Autónomo Escuela de Música de Castejón.

Resultando que de dicho acuerdo se ha obtenido un margen de 160.931,42 euros que puede ser utilizado para realizar ajustes al alza.

Considerando que el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, dispone que, en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto de gastos anterior en función de lo dispuesto en el artículo 21 de este Decreto Foral, se obtuviera un presupuesto prorrogado con margen suficiente en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales de referencia, se podrán realizar, previo informe de Intervención y mediante resolución motivada dictada por el presidente de la corporación, ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado, siempre que dichos ajustes se correspondan con compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio.

En el caso de que una vez ajustados los créditos del presupuesto de gastos atendiendo al punto anterior se mantuviera un margen de relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, el pleno podrá aprobar ajustes al alza en el presupuesto prorrogado con los mismos trámites regulados en el artículo 33.2 del presente Decreto Foral.

Visto el informe de Intervención elaborado al efecto.

Habiéndose examinado el expediente en la Comisión Informativa celebrada el pasado 23/01/2017.

Por todo ello,

SE PROPONE

Aprobar inicialmente la modificación sobre el Presupuesto del 2017 Prorrogado del de 2016 consistente en los siguientes ajustes:

- *JARDIN ESPARCIMIENTO MASCOTAS: 3.000,00 € Aplicación 1-17100-60900.*
- *SUBVENCIÓN AL FONDO LOCAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE LA F.N.M.C.: 2.000,00 € Aplicación 1-23997-4820000*
- *AYUDA A LA COOPERACIÓN: -2000,00 € Aplicación 1-23997-48200”.*

A continuación, no habiendo intervenciones, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

3º.- Dar cuenta de la resolución del recurso de alzada 16-02193 del Tribunal Administrativo de Navarra.

El Alcalde cede la palabra a la secretaria quien informa que con fecha 23 de enero ha sido notificada la Resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra, en el recurso interpuesto por D. José García Navascués contra el acuerdo del

Pleno de 27 de mayo de 2016, sobre liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública.

Da lectura al fallo de la Resolución que dice:

“Que debe desestimar el recurso de alzada número 16/02193, interpuesto por don José García Navascués contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castejón de 27 de mayo y la Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de 30 de mayo de 2016, referentes a la aprobación de la liquidación de una tasa por ocupación de la vía pública en la C/ Jerónimo Marco de Castejón; acto que se confirma por ser ajustado al ordenamiento jurídico”.

El Pleno se da por enterado.

4º.- Propuesta de modificación de crédito al alza con carácter de urgencia.

El Alcalde justifica la urgencia diciendo que viene dada por la necesidad de alcanzar un acuerdo de pleno que acompañe a la solicitud de subvención para mejora de infraestructuras locales ganaderas en la que se ha trabajado y finalizado junto con los informes técnicos y económicos hoy mismo y, para acometer las obras de mejora en el corral de la corraliza de la Malacena, cuyos pastos salen a subasta este próximo lunes.

Pregunta al concejal de agricultura si quiere hacer alguna aportación más a la explicación antes de pasar al turno de intervenciones y a la votación de la urgencia.

Toma la palabra D. Vicente Aragón Rodríguez, dice que ayer el arquitecto le entregó el informe para poder solicitar una subvención de mejoras en las infraestructuras ganaderas y esta mañana intervención también ha preparado otro informe para la modificación de crédito para poder solicitarla. Habrá que esperar y ver si al final la conceden.

Pone en conocimiento del Pleno de la situación de descuido en la que se encuentra la corraliza, obras que habrá que acometer, aunque no sea concedida.

El Alcalde indica que la Resolución nº 1342/2016, de 30 de noviembre, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2016-2017 de ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas fue publicada en el BON de fecha 29 de diciembre de 2016.

Pregunta si hay alguna otra intervención antes de pasar a votar la urgencia.

Interviene D. Faustino Malo Ortega, diciendo que se arregle el corral pero que se habilite una balsa y se intente que el agua no falte. Limpiar todo que hay y siendo tierra arcillosa no hace falta llevar materiales y que la fuente vuelva a manar otra vez.

D. Vicente Aragón Rodríguez, indica que se va a limpiar y a hacer una serie de mejoras, pero la recuperación del manantial de momento no se ha incluido porque eso se hará fuera de la subvención. Lo que se quiere hacer es un abrevadero que no hay.

A continuación, se vota la urgencia de este punto del orden del día, que es aprobada por unanimidad.

El Alcalde da lectura a la propuesta.

“Resultando que por resolución de Alcaldía nº 555 de 30/12/2016 se acordó Aprobar el expediente del Presupuesto Prorrogado para el año 2017 del Ayuntamiento de Castejón y de su Organismo Autónomo Escuela de Música de Castejón.

Resultando que de dicho acuerdo se ha obtenido un margen de 160.931,42 euros que puede ser utilizado para realizar ajustes al alza.

Considerando que el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, dispone que, en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto de gastos anterior en función de lo dispuesto en el artículo 21 de este Decreto Foral, se obtuviera un presupuesto prorrogado con margen suficiente en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales de referencia, se podrán realizar, previo informe de Intervención y mediante resolución motivada dictada por el presidente de la corporación, ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado, siempre que dichos ajustes se correspondan con compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio.

En el caso de que una vez ajustados los créditos del presupuesto de gastos atendiendo al punto anterior se mantuviera un margen de relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, el pleno podrá aprobar ajustes al alza en el presupuesto prorrogado con los mismos trámites regulados en el artículo 33.2 del presente Decreto Foral.

Vista la necesidad de dotar presupuestariamente la aplicación 1-41210-69200 para acometer trabajos de reforma y acondicionamiento del corral de la Corraliza de la Malacena para el abastecimiento de agua y reparaciones necesarias, que posibiliten la adjudicación de los pastos en dicha corraliza. Estos gastos suponen un total de unos 22.450,00 euros, si bien se ha solicitado una subvención al Gobierno de Navarra por un importe de 7.400,00 euros

Visto el informe de Intervención elaborado al efecto.

Por todo ello,

SE PROPONE

Aprobar inicialmente la modificación MC 2/2016, sobre el Presupuesto del 2017 Prorrogado del de 2016 consistente en los siguientes ajustes:

- INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EN BIENES COMUNALES: 15.050,00 €. Aplicación 1-41210-69200.”*

No habiendo intervenciones, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

5°.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.

Se informa al Pleno que desde el día 21 de diciembre de 2016 al 19 de enero de 2017 se han aprobado 47 resoluciones.

Pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

D. Jesús Javier García Malo, pregunta por la Resolución n° 549 referente a la modificación de contrato de las obras de urbanización.

El Alcalde informa que la Resolución se dictó para la modificación del contrato de las obras de urbanización porque al iniciar las obras, se vio que el proyecto no contemplaba una solución y anulaba la acequia que abastece de agua al campo de fútbol ocho y suprimía la posibilidad de abastecer con agua del canal a la piscina, si en un momento dado no era posible regar con el agua del pozo. Vista la situación tan compleja del nudo de redes existentes y la oportunidad de aprovechar para ejecutar las obras que más tarde hubiera supuesto volver a levantar el pavimento y, una mayor dificultad por el nudo de redes en ese punto, se valoró el hacerlo y la posibilidad legal de tramitación del expediente de modificación del contrato adjudicado.

Por ello, se acordó ejecutar las obras que consisten en la instalación de un sifón que vaya desde una acera a otra por debajo de la propia obra de urbanización.

6°.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:25 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.